

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03- 005-2013-00040-00
Demandante	Olga Gladys Jaramillo Pulgarin
Demandados	Herederos de Ana Lilia Pulgarin Jaramillo
Asunto	Requiere previo a resolver.
Auto S°	344 V

Previo a resolver las solicitudes incoadas, se insta al libelista a efectos de que sirva arribar las respectivas liquidaciones de crédito en las cual se impute el abono por concepto de adjudicación en remate a la obligación.

En cuanto a las costas a las que hace referencia, se le indica que, de la revisión cuidadosa del expediente, se observa que las prenombradas son del proceso con radicado 05001-31-03-005-2013-00040-00.

Finalmente, por lo que se refiere a la asignación de cita para acceder al presente sumario, se recalca al interesado que podrá acudir en horario semanal de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. para dichos fines.

.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ